

32

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01003-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: MARIA LILIA RODRIGUEZ BUITRAGO.

Téngase en cuenta que la demandada MARIA LILIA RODRIGUEZ BUITRAGO. se encuentran notificada de manera personal, quien en el término legal contestó la demanda y propuso excepciones.

Reconózcase personería al Dr. IVAN DARIO PINZON MARTINEZ, como apoderado judicial de la demandada MARIA LILIA RODRIGUEZ BUITRAGO., en los términos y para los efectos del poder conferido.

De las excepciones de mérito presentadas por la demandada, córrase traslado a la parte demandante, por el término legal de DIEZ (10) días. (Artículo 443 C.G.P).

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 08 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario